

Casablanca,

25 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- El Convenio Modificadorio Resolutividad en atención Primaria. Componente: especialidad ambulatorias, aprobado por Decreto Alcalidicio N° 1077 de fecha 30 de marzo de 2012.
- 2.- El Decreto Alcalidicio N° 2915 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprobó el Convenio Resolutividad en atención Primaria. Componente: especialidad ambulatorias



Lo informado por la Dirección de Salud y el convenio modificadorio tenido a la vista.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese Modificación al Convenio Modificadorio Resolutividad en atención Primaria. Componente: especialidad ambulatorias, aprobado por Decreto Alcalidicio N° 1077 de fecha 30 de marzo de 2012.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico
SMC/JSC

Handwritten mark or signature.